I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/243

Cerrillos, Julio 29 de 2014

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/3377/2014 y Memorándum N° 407/801/2014 de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos del Sector el Mirador con destino al Cementerio Parque Del Sendero de la Comuna de Maipú.

RESUELVO:

Autorizar para el día 29 de julio de 2014. Al Vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	***Placa***	***Conductor***	***Unidad***
Bus	*WA- 1751*	*Sr. Juan Valenzuela*	*Alcaldía*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S)
ADMINTRACION Y FINANZAS

PCG/mnb
C.c.: Archivo